

EXPDTE: 13578 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13212 TITULAR: VECI MARRODAN, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 77 3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-93 MATRICULA: M-6311-DV ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13605 TITULAR: VIGLERA GOMEZ, PILAR DOMICILIO: CHILE, 8-6º AD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-93 MATRICULA: LO-9123-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13513 TITULAR: VILLOSLADA PEREZ, CARMELO DOMICILIO: HUESCA, 32-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-93 MATRICULA: LO-4792 I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13372 TITULAR: YANGUELA TERROBA, JULIO DOMICILIO: CALVO SOTELLO, 14-PR-1Z LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-93 MATRICULA: LO-4250-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13532 TITULAR: YOLDI BARRAGAN, GERARDO DOMICILIO: PZA PRIMERO MAYO, 8-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-93 MATRICULA: LO-0257-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13589 TITULAR: YUSTES MENDI, ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 17-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-93 MATRICULA: LO-9904-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

Notificación de requerimiento a D. Antonio Ruiz Robres

III.C.740

Intentado y no conseguido efectuar notificación a D. Antonio Ruiz Robres en el domicilio conocido sito en Gran Vía nº 28, 7º izda. de Logroño, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el B.O.R. y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño.

A los efectos establecidos en los artículos 109 y 35 apartados 1º y 2º de la vigente Ley General Tributaria y de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de la Inspección de Tributos, R.D. 939/1986, que faculta para la comprobación abreviada, se le requiere a usted o a su representante para que se persone en las oficinas de la Inspección de Tributos de este Ayuntamiento sitas en Avda. de la Paz nº 11, planta baja el siguiente día hábil transcurridos diez desde la fecha de notificación de esta comunicación ante el subinspector D. Miguel Angel Fuertes Jiménez para la comprobación de la liquidación provisional nº 87/4823-00, 86/1519-00 y 86/1664-00 del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, referida a San Lazaro Solcampo, Polígono 28 Parcela 151 y Bretón de los Herreros nº 21.

Deberá aportar la siguiente documentación:

- Cartas de Pago del tributo citado.
- Título de propiedad de dichos bienes.
- Cédula de Calificación Definitiva de V.P.O. sobre la parcela e inmueble antes mencionada.
- Cualquier otro documento que considere pertinente.

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.791

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación núm. 213/93, dimanante de Juicio Verbal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Logroño a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital presidida por el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ y D. JOSE FELIX MOTA BELLO, han pronunciado en NOMBRE DEL REY, la siguiente:

SENTENCIA Nº 185 DE 1994.— Visto el presente recurso de apelación civil que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de Juicio Verbal nº 180/92, sobre impugnación de tasación de costas, Rollo de la Sala nº 213/93, contra sentencia de fecha 2 de marzo de 1993, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño, recurrida por el demandado D. TEOFILO MUÑOZ MORENO, representado por la Procuradora Dª CARINA GONZALEZ MOLINA y asistido del Letrado D. JOSE GULLON RODRIGUEZ, siendo apelados AUTOBUSES JIMENEZ, S.L., representada por la Procuradora Dª Mª ROSARIO PURON PICATOSTE y asistido de la Letrado Dª ANA LUISA LOPEZ GARCIA, y la CIA ASEGURADORA UNIAL, que se encuentra en estado procesal de rebeldía, en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO; y,

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de D. TEOFILO MUÑOZ MORENO, contra la sentencia de fecha dos de marzo de mil

Se pone en conocimiento del interesado que el incumplimiento de lo requerido podrá ser calificado como infracción simple, de conformidad con los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria, y sancionado con multa de hasta 150.000,- Ptas.

Igualmente se hace constar que la presente comunicación se efectúa también a los efectos de interrumpir los plazos de prescripción de acuerdo con el artículo 66 de la citada Ley y 45 del Real Decreto 939/86 de 25 de abril. La Inspectora-Jefe.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación definitiva del expediente 2/94 de Modificación de Créditos III.C.789

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 2/94 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	525.769
4	Transferencias corrientes	24.239
6	Inversiones Reales	188.800
	Total aumentos	738.808

B) FINANCIACION

Parte legalmente disponible del remanente líquido de Tesorería del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos:

Cap. 8 Activos financieros	738.808
Total	738.808

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ocón, a 23 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

novecientos noventa y tres, dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, en incidente sobre tasación de costas derivada del juicio verbal nº 180/92, del que trae causa el presente rollo de apelación nº 213/93, y con revocación en parte de la sentencia recurrida, condenamos al apelante al abono de las costas procesales, excluyendo de su tasación los honorarios del letrado de la parte contraria.

Todo ello sin llevar a cabo una expresión imposición de costas en esta alzada.

Y para que conste, y sirva de notificación a la CIA ASEGURADORA UNIAL expido el presente en Logroño, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.767

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que en ejecución 103/94, acumulada a la ejecución 76/94, seguida a instancia de RODOLFO PEREA SANCHEZ Y OTROS, contra COMPAÑIA ALAVESA DE SEGURIDAD S.A. (C.A.S. S.A.), en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procedase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos nº ..., Ejecución 103/94, contra Compañía Alavesa de Seguridad S.A. (C.A.S. a los autos nº ..., ejecución 76/94, en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 7.306.474 pesetas, más 730.647 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el reembolso de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes